4166

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-TUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TRESEME S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-CION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA TRESEME S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de febrero de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-001925 el 10 de Marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.095 el 21 de marzo de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA TRESEME S.A., y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.-OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía es de carácter civil. Podrá adquirir bienes inmuebles y ejercer actividades civiles relacionadas con los mismos. También podrá realizar para sí inversiones en acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas. Podrá ser tenedora de acciones y/o valores fiduciarios de todo tipo. Podrá ser representante de personas naturales y/o jurídicas,...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente.

Guayaquil, marzo 27 de 1995 Ab. Miguel Martínez Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL